Ilustre Municipalidad
de
Lota
DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

REGULARIZA Y APRUEBA PAGO ÁRBITRO FEDERADO DE BASQUETBOL.

DECRETO N° 1667 - 2017

Lota, 16 de octubre de 2017.-

Vistos:

a) Actividad N° 6, Campeonato de Basquetbol Masculino, Lota 2016, del Programa Deportes y Recreación;

b) Ord. N° 139 de fecha 08 de junio de 2017, de DIDECO a Sr. Alcalde que informa situación;

c) Ref. N° 5509 de fecha 12 de julio de 2017, de Alcalde a Asesor a DAF, que autoriza el pago y ordena elaborar investigación sumaria, por no cumplir con los procedimientos legales;

d) Memo N° 283 de fecha 21 de julio de 2017, de Alcalde a Asesor Jurídico que ordena el pago e investigación sumaria;

e) Dictamen de N° 26761 de 2005 y N° 56293 de 2007 de Contraloría General de la República, que permiten pagos en virtud del principio de enriquecimiento sin causa, cuando no se cumplen todas las formalidades exigidas en el compromiso del gasto, pero que el servicio en definitiva se presta al municipio.

f) Decreto N° 854 de 2004 del Ministerio de Hacienda que determina clasificaciones presupuestarias;

g) Certificado N° 433 de fecha 10 de octubre de 2017, de DIDECO, que adjunta boleta honorarios N° 199, por un monto de $ 585.000, IVA incluido, de Osvaldo Ariel Salazar Munoz;

g) DFL N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;

h) Ley N° 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Órganos de la Administración del Estado;

i) DFL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y Apruébese el pago al proveedor Osvaldo Ariel Salazar Muñoz, cedula de identidad N° , por un monto $ 585.000 iva incluido, por arbitraje Campeonato de Basketball 2016.

2.- El gasto que demande el presente decreto será imputado a la cuenta 215-21-04-004, prestación de servicios comunitarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA • SECRETARIO MUNICIPAL •

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA • ALCALDE •

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA • DIRECTOR JURÍDICO •

V.B. ASESOR JURIDICO

Distribución:
DAF (3)
DIDECO
Control
Juridica
Transparencia
MVV/AGG/hht